



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2016 por la que se convocan ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

BDNS(Identif.): 308063

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Ampliar en seis meses el plazo máximo para la resolución de concesión y su notificación establecido en el apartado Diecisiete del anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2016.

Segundo.—A su vez, modificar el plazo para justificar la fase 1 del plan empresarial, previsto en el apartado Veintitrés del anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2016, ampliándolo hasta el 30 de noviembre de 2016.

Tercero.—Igualmente procede modificar los plazos para justificar la primera anualidad de los planes de mejora anuales y plurianuales, previstos en el apartado Veinte del anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2016, ampliándolos hasta el 14 de octubre de 2017.

Oviedo, a 5 de octubre de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2016-10957.